



ACTA DE 12° REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

Entre la **UNIDAD EJECUTORA** de la **PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UEPBA)** del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PROMEBA)**, con domicilio sito en calle 55 N° 570 Piso 9 Oficina 910 de La Plata, representada por la Directora Arq. Mariana Segura, en adelante la **UEPBA**, por una parte; y por la otra, **PROBA S.A.**, representada por el Ing. Pablo Hugo Scafati, DNI: 18.393.473, con domicilio legal sito en calle 7 N° 1076 (Entrepiso), de La Plata provincia de Buenos Aires, contratista de la Obra "**Proyecto Corredor Verde Urbano - Construcción de Veredas y Forestación Barrio Almafuerde, Partido de La Matanza**", provincia de Buenos Aires, Licitación Pública Nacional N° 04/2016, en adelante la "**CONTRATISTA**", convienen en celebrar la presente **Acta de 12° Redeterminación Definitiva de Precios**, en el marco de las disposiciones del Decreto N°691/16 y Normas Complementarias, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: las partes acuerdan efectuar la **Decimosegunda Redeterminación Definitiva de Precios** acorde lo establecido por los artículos 3°, 4° y 5 del Anexo I del Decreto 691/16 y dejan sentado que la categorización de la obra es **Obra de Arquitectura** conforme lo establece la Sección 8 Anexo 2 del Pliego de Licitación.

SEGUNDA: Los índices y ponderaciones a utilizar para el cálculo de la variación de referencia se expresan en la planilla adjunta identificadas como ANEXO I, el cual forma parte de la presente Acta.

En el citado ANEXO I se determina que en el mes de **Agosto de 2019** (mes de salto y con base en el mes de mayo de 2019) se produjo una variación promedio de los insumos fijados de conformidad a la caracterización citada en el apartado anterior del **trece con noventa por ciento (13.90%)**, superior al cinco por ciento (5%) exigido por el anexo I, Artículo 3 del Decreto 691/16.

TERCERA: las partes acuerdan –según lo establecido en el Capítulo 4 artículo 31 y 32 del Decreto 691/16-, efectuar la **Adecuación Definitiva de Precios**, sobre la parte de obra faltante de ejecutar a partir del **1° de Agosto de 2019**. Las partes dejan sentado que los

PROBA S.A.
Ing. Civil - Pablo Hugo Scafati
Apoderado - Representante Téc.
C.P.I.C. Matrícula N° 14.098
B.I.B.O.A. DE BS. AS. - Matrícula N° 44.958

Arq. Mariana SEGURA
Directora Unidad Ejecutora PRO. ME. BA.
Subsecretaría de Habitación de la Comunidad
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad



códigos aplicados a cada uno de los insumos de obra y a los Análisis de Precios se obtuvieron del INDEC, han sido visados por la Unidad de Coordinación Nacional del Pro.Me.Ba. (UCN) y controlados y aprobados por la Unidad Ejecutora Provincial (UEPBA).

CUARTA: la “CONTRATISTA” renuncia a realizar cualquier tipo de reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, de acuerdo con los términos del artículo 11 del Anexo I del Decreto 691/16.

QUINTA: las partes acuerdan que la **12° Redeterminación Definitiva de Precios** correspondiente la LPN N° 4/16, corresponde a la suma de **pesos un millón cuatrocientos diecinueve mil ochocientos ochenta y siete con cuarenta y dos centavos (\$1.419.887,42)**, el nuevo monto del contrato actualizado a valores de **Agosto de 2019**, asciende a la suma de **cincuenta y tres millones dieciocho mil setecientos noventa y seis con ochenta y tres centavos (\$53.018.796,83)**.

SEXTA: La “CONTRATISTA” se compromete a presentar la Póliza de Garantía de Ejecución de Contrato en relación al incremento del monto contractual hasta cubrir el 100% del valor actualizado del mismo.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo texto y tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 22 días del mes de Julio de 2021.

PROBA S.A.
Ing. Civil - Pablo Hugo Scafati
Apoderado - Representante Téc.
C.P.I.C. Matrícula N° 14.098
B.I.B.G.A. DE B.S. AS. - Matrícula N° 44.958

Arq. Mariana SEGURA
Directora Unidad Ejecutora PRO. ME. BA.
Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad



ANEXO I: 12° Redeterminación Definitiva

Obra:		Pro. Me. Ba. – Proyecto Estación Villegas, Etapa I, Construcción de Equipamiento Comunitario, Polideportivo y Talleres, Acondicionamiento Plaza y Pavimentos, Manzana Comunitaria, Partido de La Matanza				Índice Resultante
Contratista:		Proba S.A.				
INSUMOS	PONDERACION	Índice Mes Mayo 2019	Índice Mes Agosto 2019	Fuente: Publicación Indec Septiembre 2019	Variación	Índice Resultante
Mano de Obra	30.00%	267,8	300,3	Cuadro 1.4 Capitulo Mano de Obra	1,1214	0,3364
Albañilería	25.00%	275,3	308,3	Cuadro 1.5 Item Albañilería	1,1199	0,2800
Pisos y Revestimientos	9.00%	255,6	279,1	Cuadro 4 ICC cont.	1,0922	0,0983
Carpinterías	11.00%	265,5	327,8	Cuadro 1.5 Item Carpintería Metálica y herrería	1,2346	0,1358
Artículos de Iluminación y Cableado	3.00%	301,3	363,9	Cuadro 1.5 Item Instalación Eléctrica	1,2075	0,0362
Cafos y Tubos de PVC	4.00%	348,0	423,7	Cuadro 1.9 Cafos de PVC	1,2174	0,0487
Amortización de Equipo	3.00%	398,3	506,3	Cuadro 3.2-29 Máquinas y Equipos	1,2712	0,0381
Costo Financiero	3.00%	62,4	62,4	T.N.A. Bco. Nación	1,0000	0,0300
Gastos Generales	7.00%	369,3	396,6	Cuadro 1.4 Capitulo Gastos Generales	1,0741	0,0752
Artículos de Baño y Grifería	5.00%	298,8	360,4	Cuadro 1.5 Item Instalación Sanitaria	1,2061	0,0603
	100.00%					113.90%

PROBA S.A.
Ing. Civil - Pablo Hugo Scafati
ApoDERADO - Representante Téc.
C.I.P.C. Matrícula N° 14.098
B.I.P.B.M. PE. ES. ASI - Matrícula N° 44.958

Arq. Mariana SEGURA
Directora Unidad Ejecutora PRO. ME. BA.
Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Acta 12^a Redeterminación Definitiva de Precios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.